

Guayaquil, 26 de Abril del 2010

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMPIEZA,
SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA.

Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal, certifico que he revisado todos los registros contables de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2009, y que todas las transacciones han sido registradas y constan en el archivo todos los comprobantes que justifican dichos valores.

Debido a las justificantes existentes puedo decir que no tengo nada que objetar, ya que se ha llevado la contabilidad de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación y de acuerdo a las nuevas reformas que en materia tributaria han sido emitidas por nuestras Leyes Fiscales en vigencia.

Muy atentamente,



AB. CARLOS ZAMBRANO PIN

REG. 13.750 C.A.G.

COMISARIO

